



## INFORME SOBRE LAS APORTACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA AL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto solicitó al Consejo de Transparencia de Navarra la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 72.1. b) de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto sobre el anteproyecto de Ley Foral de Transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo de Transparencia de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, emite informe con carácter favorable (en la medida en que integra, actualiza y armoniza las distintas normativas dispersas vigentes hoy), y formula, con un propósito de mejora, las observaciones y propuestas que se han indicado, solicitando que estas sean valoradas positivamente e incorporadas a la redacción final del proyecto.

Aceptadas las sugerencias relativas al uso uniforme de diversas expresiones a lo largo del articulado, así como la sustitución de las referencias a las leyes por la referencia genérica a la normativa que resulte de aplicación, analizadas las observaciones y propuestas planteadas por el Consejo, teniendo en cuenta otras sugerencias deducidas por los Departamentos y por las Entidades Locales, se aceptan en todo o en parte las sugerencias señaladas con los números 5.a), 6, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 32, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74 y 75.

El anteproyecto de Ley Foral ve modificado su título pasando a denominarse Anteproyecto de Ley Foral de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Pamplona, Iruñea 19 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE  
PRESIDENCIA Y  
GOBIERNO ABIERTO

Edurne Eginosa Antxo

LA DIRECTORA DEL SERVICIO GOBIERNO  
ABIERTO

Itziar Ayerdi Fernández de Barrena